



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefe de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 049 /19

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - C.I. N° 2.066.171 Y DESIGNA EN CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL INDERT.

Asunción, 24 de octubre de 2019

VISTO: Las atribuciones del Presidente del INDERT, para realizar las designaciones correspondientes dentro de la estructura organizacional de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", establece en su Artículo N° 8 - Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas a) Los ministros y viceministro del Poder Ejecutivo; los funcionarios designados con rango de ministros, el Procurador General de la República y los funcionarios que detenten la representación del poder Ejecutivo en las entidades binacionales u órganos administrativos; b) Los secretarios, los directores, los jefes de departamentos, divisiones, de la Presidencia de la República. C) El Secretario General, el Secretario Privado, el director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo; los presidentes y los miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; d) Los embajadores, cónsules y representantes nacionales ante organizaciones internacionales o eventos en los que la República participe oficialmente de conformidad con la Ley del Servicio Diplomático y Consular; y e) Los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quien este facultado para el efecto o, en ausencia de este, por la máxima autoridad del organismo o entidad respectivo del Estado. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos con anterioridad al respectivo nombramiento;

Que, la Ley 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA", en el Artículo 14°, del cuerpo legal mencionado en el artículo 2, Inciso q), establece que es facultad del Presidente del INDERT "contratar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes;

Abg. Mario A. Vega Méndez
Presidente
INDERT

Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Méndez
Presidente
INDERT



* M A V N - I N D E R T - 2 0 1 9 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

...//...//...
Taquary 276

ES COPIA DEL
Scta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT
Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 049 /19

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - C.I. N° 2.066.171 Y DESIGNA EN CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DEL INDERT.

Asunción, 24 de octubre de 2019

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE :

- Art. 1°.- Nombrar a la señora JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - C.I. N° 2.066.171, en la categoría B11, con antigüedad a partir del 01 de noviembre de 2019.-----
- Art. 2°.- Designar a la señora JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - C.I. N° 2.066.171, en carácter de Secretaria General del INDERT, en reemplazo del Abog. *Juan Ángel González Fretes*.-----
- Art. 3°.- Dar de alta en el SINARH, a la señora JULIA ELIZABETH RAMÍREZ - C.I. N° 2.066.171, con antigüedad a partir del 01 de noviembre de 2019.-----
- Art. 4°.- Comuniqué a quienes corresponda y cumplido archívese.-



~~ABOG. JUAN ANGEL GONZÁLEZ FRETES~~
SECRETARIO GENERAL



ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL



* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *